Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de mayo de 2017
P.I.E. Nº 297/2017-2018

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
18 MAYO 2017
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> "Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita la norma jurídica donde se establece cuál es el porcentaje permitido para que las empresas que se adjudicaron licitaciones puedan sub contratar empresas, específicamente detalle el caso de la Empresa Corsan Corviam S.A., respecto a la construcción de la Planta Hidroeléctrica Miguillas.--- **2.** Informe y remita lista detallando las empresas sub contratadas por la Empresa Corsan Corviam S.A., para la construcción de la Planta Hidroeléctrica Miguillas.--- **3.** Informe, a cuánto ascienden las deudas que adquirió la Empresa Corsan Corviam S.A. con las empresas bolivianas que sub contrató para la construcción de la Planta Hidroeléctrica Miguillas.--- **4.** Informe, a cuánto asciende la totalidad de los recursos económicos de las boletas de garantía que el Estado cobrará a la Empresa Corsan Corviam S.A., remita las mismas.--- **5.** Informe si los recursos económicos cobrados por concepto de las boletas de garantía a la Empresa Corsan Corviam S.A., se utilizarán para poder cubrir y cancelar las deudas que la citada empresa asumió con las empresas bolivianas sub contratadas para la construcción de la Planta Hidroeléctrica Miguillas o cuál será la fuente para cubrir esas deudas.--- **6.** Informe y remita documentación de las fechas y montos de los desembolsos que se efectuaron a la Empresa Corsan Corviam S.A. por el Proyecto Hidroeléctrico Miguillas en las gestiones 2015, 2016 y 2017.--- **7.** Informe y remita planillas de las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017 del superintendente y del personal clave de la construcción de la Planta Hidroeléctrica Miguillas, con el detalle de sus nombres, apellidos, número de identificación, haber mensual, cargo y profesión.--- **8.** Informe, a cuánto asciende el avance físico de la obra de construcción de la Planta Hidroeléctrica Miguillas a la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

410.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 10 Hora: 9:30
10 JUL 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fojas 18 Hora: 10:31
10 JUL. 2017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
16 JUN 2017
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 09 de junio de 2017
MEN17/06133 DESP/322

Señor:
Dn. Evo Morales Ayma.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 297/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 297/2017-2018** solicitada por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 230/2017-2018, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, remito la información emitida por el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, en relación al Proyecto Hidroeléctrico Miguillas.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rafael Alarcón Orihuela
MINISTRO DE ENERGÍAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
16 JUN. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE ENERGÍAS
Vo.Bo
D.J.A.J.
ABOGADA DE ANÁLISIS JURÍDICO
MEN
Abog. María Leonor Blanco Ayca

RAO/MALZ/mlba
HRE01984/2017
Cc: Despacho y Archivo
Adj: Lo indicado